

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 09/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2). Constitución Provincial artículos 187° a 193°.

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Sarmiento durante el mes de Febrero, las actividades Administrativas, Institucionales y Protocolares del Organismo, el servicio de cafetería y refrigerio brindado durante el desarrollo de las mismas (Ley V 70, V 80, ROF, Res Adm n° 01/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio de cafetería y refrigerio brindado por el proveedor Abel Bernardo Alberti CUIT n° 20-18382284-6, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Sarmiento durante el mes de febrero.

2°) Autorizar el pago y su acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110503220050300179294, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut